



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00427-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	SAMIR EDUARDO BASTIDAS RODRIGUEZ C.C. 1.143.455.312
DEMANDADO	CAROLINA ESPERANZA GOMEZ MARQUEZ C.C. 1.143.454.529

Informe Secretarial: Señora Juez, a su Despacho el anterior proceso, informándole que se encuentra pendiente por correr traslado de la excepción de mérito propuesta por la parte demandada. Sírvasse proveer.

Soledad, diciembre 09 de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, previa revisión del expediente, se observa que la parte demandada contestó la demanda presentando excepciones.

En virtud de lo anterior, El Juzgado,

RESUELVE

1. De las excepciones de Mérito propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, con el objeto de que pida pruebas, conforme a lo consagrado en el inciso sexto del artículo 391 del C.G.P.
2. Reconocer a la Dra LUISA FERNANDA CAICEDO LÓPEZ portador de la T.P. No. 244.410 expedida por el C. S. de la J, como apoderado judicial de la Sra CAROLINA ESPERANZA GOMEZ MARQUEZ para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 15 de diciembre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 187 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

Edificio Palacio de Justicia

Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso

Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA